



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-96254281-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-77384651- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-364-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/7 del RE-2022-77384610-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2051/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.17 14:25:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.17 14:25:18 -03:00

ACTA ACUERDO

A los 22 días del mes de Julio de 2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario Gremial, GUSTAVO AUTEDA, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, MARIO VÍCTOR VALOR, Delegado General, SEBASTIAN OTERO, colaborador del Consejo Directivo, ALBERTO DUARTE, colaborador y DARIO ALARCON, Delegado (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

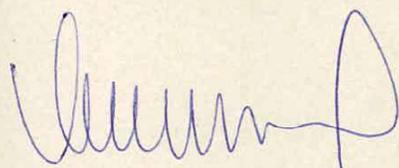
PRIMERA: A partir del 01/07/2020 al personal de Honda Motor de Argentina S.A Sede Pacheco CCT 1376/14, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: El incremento otorgado contempla la cuota 1/3 correspondiente al incremento del segundo trimestre del año 2020, por un total del 2,54% sobre la escala salarial vigente del primer trimestre.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

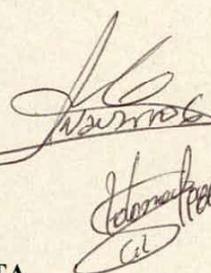

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
MICAELA ZUÑIGA
APODERADA

EMPRESA


JUAN RAVAGNAN
Apoderado
Honda Motor de Argentina S.A.


SERGIO PIGNANELLI
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SMATA


PABLO PAGEZ
SUB SECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIENTES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE 2022-77384610-APN-DGD#MT

ESCALA SALARIAL SMATA PACHECO

VIGENCIA: jul-20
 Incremento: 7,65%

Categorías s/ Convenio SMATA-HONDA	Básico a partir 01/07/2020	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Total
COORDINADOR A	\$ 104.522	\$ 10.452	\$ 7.317	\$ 122.290
COORDINADOR B	\$ 99.541	\$ 9.954	\$ 6.968	\$ 116.463
COORDINADOR C	\$ 94.802	\$ 9.480	\$ 6.636	\$ 110.919
LIDER A	\$ 90.106	\$ 9.011	\$ 6.307	\$ 105.424
LIDER B	\$ 85.813	\$ 8.581	\$ 6.007	\$ 100.402
LIDER C	\$ 81.728	\$ 8.173	\$ 5.721	\$ 95.622
EXPERTIS A	\$ 77.676	\$ 7.768	\$ 5.437	\$ 90.881
EXPERTIS B	\$ 73.976	\$ 7.398	\$ 5.178	\$ 86.552
EXPERTIS C	\$ 70.454	\$ 7.045	\$ 4.932	\$ 82.432
OPERADOR A	\$ 66.960	\$ 6.696	\$ 4.687	\$ 78.343
OPERADOR B	\$ 63.774	\$ 6.377	\$ 4.464	\$ 74.616
OPERADOR C	\$ 60.735	\$ 6.074	\$ 4.251	\$ 71.060

Antoni...
CS

Micaela...
 HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
 MICAELA ZUÑIGA
 APODERADA

Juan...
 JUAN RAVAGNAN
 Apoderado
 Honda Motor de Argentina S.A.

Pablo...
 PABLO PAGEZ

Sergio...
 SERGIO PIGNANELLA
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Pablo...
 PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Adrián...
 ADRIÁN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 364-23 Acu 2051-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.